

Santiago, 28 de Mayo de 2019.



Señor
Exequiel Segall
Presidente
Tribunal Autónomo de Disciplina
Presente.

De mi consideración:

En virtud del informe emitido el 22 de Mayo de 2019 por Deloitte auditores y consultores limitada y el reglamento de la ANFP, formulo denuncia en contra del club **Arturo Fernández Vial**, en adelante El Club:

1. Observaciones:

- El club no presento la siguiente información correspondiente al primer trimestre del año 2019:
 - Capital de funcionamiento.
 - Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales.
 - Declaración Jurada de Responsabilidad.

2. Atendiendo a la normativa aplicable a la fecha, estimamos que el club en esta ocasión, no cumple en el aspecto económico y financiero de información trimestral, en especial en el numeral 3.2.1 (Antecedentes y requisitos) del artículo 71 ° contenido en el Reglamento de la Asociación Nacional de Futbol Profesional.

Atte.,
Diego Karmy
Unidad de Control Financiero

A circular stamp from the Unidad de Control Financiero. The outer ring contains the text 'ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUTBOL PROFESIONAL'. The inner ring contains 'UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO'. The center of the stamp has 'CHILE' and 'TM'.

Distribución:

- Tribunal;
- Archivo.